



DECLARACIÓN

“Envejecer con dignidad y derechos humanos en México: Nuestra meta”

Adoptada en Puebla de Zaragoza,
el 29 de noviembre de 2017

VERSIÓN COMENTADA





CNDH
M É X I C O

DESDE 1990
EL PODER DE LA GENTE



COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

DECLARACIÓN

“Envejecer con dignidad y derechos humanos en México: Nuestra meta”

Adoptada en Puebla de Zaragoza,
el 29 de noviembre de 2017

VERSIÓN COMENTADA



Edición, noviembre de 2019

© **Comisión Nacional
de los Derechos Humanos**

Periférico Sur núm. 3469, esquina Luis Cabrera,
colonia San Jerónimo Lídice,
Demarcación Territorial Magdalena Contreras, C. P. 10200,
Ciudad de México.

Diseño y formación: Carlos Acevedo R.

Área emisora: STCC

Impreso en México

CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS
7

PRESENTACIÓN
8

DECLARACIÓN “ENVEJECER CON DIGNIDAD
Y DERECHOS HUMANOS: NUESTRA META”
10

PERSONAS QUE COLABORARON DURANTE LA RUTA
DE TRABAJO ENCAUZADA SOBRE DERECHOS HUMANOS
DE LAS PERSONAS MAYORES 2014-2019
(ORDEN ALFABÉTICO)
50

AGRADECIMIENTOS

Todas y cada una de las reflexiones y propuestas que se muestran a continuación, tanto en la Declaración “*Envejecer con dignidad y derechos humanos: Nuestra Meta*” como ahora en su *versión comentada*, indudablemente, no serían posible sin los valiosos y profundos lazos generados con organizaciones de la sociedad, personas de la academia, instituciones públicas y privadas, que han luchado día tras día por la promoción y defensa de las personas en dicho ciclo de vida y que han fomentado grandes pasos hacia adelante en pro de la dignidad humana de las personas mayores desde diversos horizontes en México, la región y el mundo.

Destacar nuestro más sincero agradecimiento a todas aquellas personas que estuvieron siempre dispuestas a sumar, a construir, concretamente, a la preciada ruta de trabajo encauzada junto a quienes han integrado la *Mesa de Trabajo sobre Derechos Humanos de las Personas Mayores* desde su creación en 2015 y, a todas aquellas personas expertas que nos han permitido aprender tanto en cada una de las sesiones desarrolladas del *Ciclo Interamericano sobre Derechos Humanos de las Personas Mayores* entre 2018 y 2019.

Un especial GRACIAS al Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Envejecimiento y Vejez de la Universidad Nacional Autónoma de México por su luz perpetua en este camino y, a *HelpAge International* por su siempre colaboración y acompañamiento experto.

PRESENTACIÓN

La participación y articulación social son fundamentales para la búsqueda de la garantía de los derechos humanos. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, tuvo la gran oportunidad en abril de 2015 de dar apertura a un espacio de reflexión y diálogo junto a organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales, personas académicas, instituciones públicas y privadas dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos de las personas mayores en México y la región, el cual se consolidó mediante la creación de la *Mesa de trabajo sobre Derechos Humanos de las Personas Mayores*.

Dicha mesa, ha permitido caminar de la mano junto a voces que luchan día tras día por la garantía de la dignidad humana de las personas mayores, generando una valiosa ruta de trabajo que derivó en el desarrollo de diversos eventos de reflexión y construcción de agendas innovadoras sobre envejecimiento y vejez desde diversas perspectivas. Como resultado de ello, en noviembre de 2017, en Puebla, como culminación al *Foro Internacional “Derechos Humanos, Género y Envejecimiento: el papel de las organizaciones de la sociedad civil”*, surge la *Declaración “Envejecer con dignidad y derechos humanos en México: Nuestra meta”*, una valiosa herramienta elaboradora y adoptada por casi dos centenares de personas, entre las que se encuentran integrantes de 70 de organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas nacionales e interna-

cionales (Colombia, Chile, Costa Rica, El Salvador, Argentina, Estados Unidos).

Dicha *Declaración*, mostró diversas inquietudes expresadas sobre ejes temáticos concretos, como fueron la salud, la seguridad económica, el género, los estereotipos y la discriminación, la participación social y, la protección civil, para, a partir de ellos, establecer objetivos y compromisos conducentes hacia la plena realización de los derechos humanos de las personas mayores, con perspectiva de género y no-discriminación. Sin embargo, posteriormente, se observa desde la sociedad civil y la academia, la necesidad e importancia de profundizar a fin de favorecer la articulación de agendas integrales con un enfoque transversal, surgiendo así, el *Ciclo Interamericano sobre los Derechos Humanos*; mismo que llevó a cabo siete sesiones temáticas dedicadas al estudio transversal del envejecimiento y vejez a través del género, el colectivo LGBTI, los contextos de emergencia y desastres, la discapacidad en contextos rural y urbano, los contextos de migración y desplazamiento forzado, así como la situación de las comunidades indígenas y las personas afrodescendientes.

Es así, como surge a día de hoy, la necesidad de realizar una versión comentada de la *Declaración*, que incluya la labor y las reflexiones obtenidas a lo largo de esta agenda conjunta y multidisciplinar. Espero este documento suponga una herramienta de utilidad para todas y todos quienes buscamos incidir en medidas que redunden en una mayor y más integral protección a los derechos y libertades fundamentales de las personas mayores.

LIC. JOAQUÍN NARRO LOBO
Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la CNDH

DECLARACIÓN

“ENVEJECER CON DIGNIDAD Y DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO: NUESTRA META”

Adoptada en Puebla de Zaragoza, el 29 de noviembre de 2017

Preámbulo

Los suscritos organismos de protección no jurisdiccional de derechos humanos, las dependencias y entidades de los Poderes Ejecutivos, representantes de los Poderes Legislativos y Judiciales, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones académicas y sociedad civil en general, reunidos en el Foro Internacional “Derechos humanos, género y envejecimiento: el papel de las organizaciones de la sociedad civil” convocado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en conjunto con la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla y la Universidad Nacional Autónoma de México, celebrado en la Ciudad de Puebla, México, los días 28 y 29 de noviembre de 2017,

Reconociendo que la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos humanos, publicada el 11 de junio de 2011 en el *Diario Oficial de la Federación*, trajo consigo un renovado y fortalecido paradigma de protección a la dignidad humana, en el que todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos tanto en dicha Ley Suprema como en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es Parte, y en cuyo marco, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias,

tienen la obligación de promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos de conformidad con los principios de universalidad y progresividad, así como de la interdependencia e indivisibilidad de los derechos civiles, políticos y sociales.

La reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos es, para muchos, la más importante y trascendental que haya sufrido nuestra centenaria Carta Magna. Lo es por el replanteamiento que hace de lo que hasta entonces eran las garantías individuales y el alcance que desde hace más de ocho años tienen la dignidad y los derechos humanos como ejes de cualquier actuación pública e incluso como justificación del Estado mismo. En este sentido, haber reconocido la importancia de garantizar la dignidad humana de las personas ha derivado en una multiplicidad de obligaciones para las autoridades mexicanas, entre las que se encuentran, además de muchas otras, el principio pro persona y el consecuente control de convencionalidad, así como a la implementación de acciones y políticas públicas concretas y determinadas en beneficio de diversas poblaciones y sectores de la sociedad, entre las que por supuesto se encuentran las personas mayores. Sin una reforma constitucional del calado de la de 2011, hoy sería difícil concebir una declaración como la que nos ocupa y que basa parte importante de sus planteamientos en la nueva concepción que desde nuestro texto fundamental tendrían que asumir todas las autoridades.

JOAQUÍN NARRO LOBO

Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la CNDH

Que, desde la perspectiva internacional, México ha sido parte de diversos tratados, instrumentos declarativos y conferencias encaminados a la protección de las personas mayo-

res, tales como el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, el 23 de marzo de 1981, así como la derivada Observación General Núm. 6. *Los derechos económicos, sociales y culturales de las personas mayores en 1995*; el *Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento de Naciones Unidas 1982*; los *Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad* de 1991, los cuales alentaron a los estados partes a la introducción de los principios de independencia, participación, cuidados, autorrealización y dignidad en sus programas nacionales; el *Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador"* de 1998; la *Declaración Política y Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento* en 2002 y; la *Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe* de 2012.

Dichos esfuerzos regionales e internacionales junto a los diversos diálogos con sociedad civil, vislumbraron la diversidad de necesidades percibidas en materia de derechos humanos de las personas mayores, abriendo la puerta a la suma de esfuerzos conjuntos para el desarrollo del que sería el *Ciclo Interamericano sobre Derechos Humanos de las Personas Mayores* a llevarse a cabo entre 2018 y 2019, en diversas partes del país, a fin de analizar y reflexionar sobre el envejecimiento y la vejez a través de diversas perspectivas junto a expertas y expertos, instituciones públicas y privadas, academia y organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales; sobre el género, las personas LGBTI, las situaciones de emergencia y desastres, la discapacidad, la migración y el desplazamiento forzado, las comunidades indígenas y afrodescendientes.

TERE GÓMEZ DE LEÓN DEL RÍO
Directora General de Enlace
y Fortalecimiento de la Sociedad Civil de la CNDH

Recordando la adopción por parte de la Organización de Estados Americanos (OEA) de la *Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores* en 2015, un instrumento vinculante que integra las tres dimensiones inherentes a toda persona: derechos civiles, políticos y sociales; caracterizado por ser integral, innovador, progresista y multidisciplinario y promover la visión de las personas mayores como sujetos de derechos y obligaciones.

Esta Convención es un documento histórico, que, si bien es mejorable como todo instrumento, su valía radica en ser un documento consensuado como ningún otro en la historia de la vejez; que da lineamientos, sugerencias y aportes sustantivos para la eliminación de la discriminación y la garantía de los derechos humanos en el continente americano. Esto, sin duda, es un logro muy necesario en América Latina y el Caribe, así como en los estados de la unión americana.

VERÓNICA MONTES DE OCA ZAVALA
Coordinadora del Seminario Universitario
Interdisciplinario sobre Envejecimiento y Vejez
de la Universidad Nacional Autónoma de México

Teniendo en cuenta la fundamental aspiración de eliminar todas las formas de discriminación y desigualdad por razón de género y las obligaciones contraídas a nivel internacional sustentadas en el marco jurídico nacional, entre ellas aquellas derivadas de la *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, ratificada por México el 23 de marzo de 1981, y la sucesiva *Recomendación*

General Núm. 27 sobre las mujeres de edad y la protección de sus derechos humanos mediante la cual se establece la necesidad de abordar el envejecimiento con perspectiva de género.

La suma de esfuerzos para la construcción y armonización de legislación y políticas públicas eficientes a nivel nacional, y de acciones positivas que permitan ir hacia una igualdad entre hombres y mujeres en todos los niveles y edades, requiere de la articulación por parte de todas y todos, de la generación de diálogos que permitan la conjunción de demandas en la materia, de una labor diaria desde nuestros espacios, empezando por una comunicación incluyente y la generación de una imagen social positiva de persona mayor, en especial de las mujeres.

TERE GÓMEZ DE LEÓN DEL RÍO
Directora General de Enlace y Fortalecimiento
de la Sociedad Civil de la CNDH

Subrayando que el fomento a la participación social, en cuestiones inherentes al pleno goce y ejercicio de los derechos humanos, ha sido preocupación y eje central de los pronunciamientos internacionales que han marcado puntos de inflexión en el devenir del derecho internacional de los derechos humanos, al recordar que en el marco de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, la comunidad internacional aprobó la Declaración y Programa de Acción de Viena, cuyo párrafo 38 reconoce la importante función que cumplen las organizaciones no gubernamentales en la promoción de todos los derechos humanos y en las actividades humanitarias a nivel nacional, regional e interna-

cional, apreciando su contribución a ese proceso; y exaltando la importancia de que prosiga el diálogo y la cooperación entre gobiernos y organizaciones no gubernamentales.

En los últimos 50 años el desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil en México ha contribuido a los avances en las agendas de derechos de las mujeres, del medio ambiente, de las personas con discapacidad, de la población de la diversidad sexual, de la infancia, la adolescencia y de las poblaciones indígenas. En general, su contribución se ha plasmado en los avances en la democracia, los derechos humanos y la rendición de cuentas. Se ha generado legislación, instituciones, presupuestos y enfoques en las políticas públicas que permiten reconocer la diversidad social y las necesidades diferenciadas de los distintos grupos, así como la importancia de mantener un diálogo y una colaboración entre los tres órdenes de gobierno con las organizaciones de la sociedad civil que cuentan con experiencia, conocimientos y capacidades de atención para las diversas y complejas problemáticas de los sectores de población en todo el territorio nacional. Sin embargo, algunos otros grupos, aún experimentan rezagos en la construcción del andamiaje público que permitiría remontar los obstáculos que impiden el pleno goce de sus derechos y entre ellos, destacan las personas mayores, las juventudes, las migrantes, refugiadas y retornadas y las poblaciones afrodescendientes.

CLARA JUSIDMAN RAPOPORT,
Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, INCIDE Social, A.C.

Enfatizando que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como plan de acción global que traza las rutas actuales hacia la prosperidad del planeta y la realización de los dere-

chos humanos de todas y todos, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, convoca en su Objetivo 16, a promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso universal a la justicia y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles; instando en su meta 7, a garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades de los diversos sectores de la población.

Uno de los mayores retos para nuestro país con miras a cumplir con los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, consiste en llegar a superar los graves niveles de violencia y de violaciones graves a derechos humanos que hemos experimentado en los últimos quince años. Promover una sociedad pacífica e inclusiva, facilitar el acceso universal a la justicia y crear instituciones inclusivas que garanticen la paz y la plena realización de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, marca un camino que permitiría superar la condición de violencia crónica y normalizada que afecta a toda la población que vive y transita por nuestro país. Acabar con la violencia, la desigualdad, la discriminación, la pobreza y el miedo sería la única manera de que el país se enfile hacia una ruta de desarrollo sostenible.

CLARA JUSIDMAN RAPOPORT

Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, INCIDE Social, A.C.

Teniendo presente el relevante significado que suponen los esfuerzos conjuntos realizados por organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas y organismos

internacionales reflejados en la reciente Reunión Regional de Sociedad Civil sobre Envejecimiento Madrid +15, celebrada en junio de 2017 en Ypacaraí, Paraguay, en el marco de la Cuarta Conferencia Intergubernamental de América Latina y el Caribe, Madrid +15, llevada a cabo en el mismo mes en Asunción, Paraguay; así como anteriormente mediante la Reunión Regional sobre Envejecimiento Madrid +10: Del Plan de Acción sostenida en mayo de 2012 en San José, Costa Rica, derivada de la Tercera Conferencia Regional Intergubernamental sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe, Madrid +10, así como los ulteriores encuentros en 2007 y 2003.

Las reuniones de las organizaciones de la sociedad civil de personas mayores de América Latina y el Caribe han sido sustantivas para la formulación y anclaje de las políticas hacia este segmento poblacional. Por eso en Ypacaraí, Paraguay donde se realizó la última reunión de las OSC Madrid +15 en el 2017, más de 350 personas mayores provenientes de muchos países llegaron a este encuentro con sus propios recursos y convicciones para seguir participando en la consolidación de los derechos humanos de las personas mayores de la región.

VERÓNICA MONTES DE OCA ZAVALA
Coordinadora del Seminario Universitario
Interdisciplinario sobre Envejecimiento y
Vejez de la Universidad Nacional Autónoma de México

Se puede observar la disparidad en el desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil entre los diferentes países de América Latina que han impulsado la agenda de los derechos de las personas mayores. Son evidentes los avances de organizaciones del cono sur, ello se denota en su presencia e incidencia en eventos internacionales.

Cuando nos referimos a desarrollo, lo entendemos como el manejo de discurso, capacidades y habilidades de promoción y defensa de derechos humanos. En nuestro país hay organismos no gubernamentales que atienden a personas mayores o que brindan servicios de cuidados, pero que no necesariamente tienen una mirada integral de vejez y envejecimiento dignos. También hay instancias que realizan labores de apoyo —desde la mirada filantrópica o de caridad— que son ciudadanas pero que no aportan para la construcción de ciudadanía.

Es evidente que, en América Latina, quienes han generado insumos para la defensa de derechos de las personas mayores han sido personas funcionarias públicas, de agencias internacionales y de instituciones académicas y, en menor medida de integrantes de las organizaciones civiles, que han centrado sus esfuerzos en la documentación de casos y la denuncia pública de estos. La vinculación cotidiana entre organizaciones latinoamericanas es escasa —salvo en encuentros y congresos periódicos— a pesar de que existen algunas plataformas en internet, pero que difunden más acciones gubernamentales de los diferentes países.

MARÍA DE LOS ÁNGELES FUENTES VERA
Coordinadora del Comité de Derechos Humanos Ajusco, A.C.

Identificando que, a nivel nacional, también se reconoce un progresivo avance en la justiciabilidad de los derechos humanos de las personas mayores, al razonarse en la Tesis Aislada I.3o.C.289 C (10a.) del Poder Judicial de la Federación que “[s]i un adulto mayor acude ante las instituciones del Estado a ejercer sus derechos, concretamente al Poder Judicial, éste debe garantizar en todo momento que se respete su digni-

dad humana, que no se cometan abusos en su contra y tomar medidas necesarias para cerciorarse de que entiende claramente el procedimiento en que se están ventilando sus derechos, y que conozca en todo momento la situación jurídica en que se encuentra para que pueda ejercerlos”.

La realización plena de los derechos humanos no es posible sin la instrumental tutela de un sistema de justicia incluyente, expedito e imparcial, pilar esencial de un Estado Democrático de Derecho, que nuestro país se ha comprometido a soldar desde el Artículo 17 Constitucional y el Objetivo 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre otros varios instrumentos legales y convencionales. Hacerlo realidad para las personas mayores significa asegurar su completa inclusión, es decir, eliminar toda desigualdad que entraña la condición de vulnerabilidad, posibilitando no solo su acceso físico, económico, tecnológico, de idioma o lengua, entre otros factores; sino también, su efectiva participación, sin discriminación ni estigma por parte de las y los operadores judiciales. El Poder Judicial Federal y los de las Entidades Federativas han emitido notables precedentes hacia esa fundamental aspiración, sin embargo, hasta en tanto continúen persistiendo las dolorosas asimetrías que afectan mayormente a las interseccionalidades —como lo son las personas mayores indígenas, afroamericanas, migrantes, desplazadas internas, LGBTI, entre otros grupos de prioritaria atención—, el reto no puede ni debe darse por saldado.

THALIA VIVEROS UEHARA
Doctoranda en la Universidad
de Massachusetts Boston, Estados Unidos

Destacando que, en el ámbito no jurisdiccional de protección a los derechos humanos, los organismos públicos de derechos humanos también han reconocido y promovido la relevancia de fortalecer la participación social en la superación de los retos que aún persisten para la plena realización de la dignidad de las personas mayores. Que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de conformidad con los Principios de París y la Ley que rige su actuar, ha establecido mecanismos de interlocución permanentes con organizaciones e instituciones dedicadas a la defensa de los derechos humanos de las personas mayores. Asimismo, en ejercicio de su mandato de defensa de los derechos humanos, ha emitido diversas recomendaciones e informes especiales sobre problemáticas muy sentidas entre dicho sector de la población, con el propósito de redundar en mejores prácticas administrativas que consoliden el paradigma de su protección.

La interlocución articulada y fluida entre organizaciones de la sociedad civil, academia, instituciones públicas y privadas y, los propios organismos públicos de derechos humanos, supone un bien indispensable para la búsqueda de una sociedad donde la dignidad humana de las personas mayores sea una garantía. Nos encontramos ante un contexto social, donde de manera generalizada, el envejecimiento y la vejez, nos cosifican, nos transforma en objetos aparentemente inservibles que, a su vez, toman las riendas del cuidado (especialmente las mujeres), permiten la subsistencia de sus entornos, son víctimas de despojo, de precariedad laboral, de falta de acceso a la salud de manera integral, entre otras muchas más situaciones de las que podríamos dialogar largo y tendido. Sin embargo, la importancia no recae sólo en dialogar, recae en construir, en sumar esfuerzos sin peros, con un claro objetivo y meta común: nuestra dignidad, hoy y siempre.

ABIGAIL PANIAGUA REQUENA

Subdirectora de Incidencia y Participación de la Sociedad Civil

Reconociendo asimismo que, en el marco de los trabajos del supracitado *Foro Internacional “Derechos humanos, género y envejecimiento: el papel de las organizaciones de la sociedad civil”*, las partes firmantes abordaron, a través de un diálogo plural, incluyente e intergeneracional la situación actual, así como los avances y desafíos en cuestiones que afectan la dignidad de las personas mayores a nivel local y nacional; mismas que se agruparon en cinco temáticas, obedeciendo a las diversas inquietudes expresadas por las mismas: 1) Salud; 2) Seguridad económica; 3) Género, estereotipos y discriminación; 4) Participación social; 5) Protección civil; para, a partir de ellos, establecer objetivos y compromisos conducentes hacia la plena realización de los derechos humanos de las personas mayores, con perspectiva de género y no-discriminación.

Habiendo realizado un ejercicio de consulta amplia hacia los diversos actores participantes, mediante un análisis situacional de las temáticas que trastocan actualmente la dignidad de las personas mayores y, examinando a su vez los diversos avances y desafíos, observamos con preocupación:

1. Que se percibe de manera generalizada en cada una de las cinco temáticas arriba referidas, la necesidad de reconocer a las personas mayores como sujetos de derechos humanos, y que a su vez ellas conozcan los mismos para posibilitar su exigibilidad. Observándose, asimismo, la urgencia de dejar de lado la persistencia de un enfoque asistencialista en la política pública en la materia y de que el Estado, asuma sus responsabilidades en la consecución del pleno goce de los derechos humanos de las personas mayores.

Es imprescindible reconocer al envejecimiento y la vejez dentro del paradigma de los derechos humanos en las políticas públicas

rectoras de todos los estados, pero en especial en nuestra Latinoamérica quien lamentablemente se consagra en el ranking de ser el continente más inequitativo del mundo. Las personas mayores son víctima de violaciones a sus derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles. Solo el 60% de las personas de 60 años en nuestra región cuentan con pensiones, la mayoría de ellas con montos tan bajos que no alcanzan a combatir la pobreza, padeciéndola a día hoy el 30% de la población mayor.

El reconocer a las personas mayores como sujetos de derechos tiene por objeto promover, proteger y asegurar el goce pleno de todos los derechos humanos por parte de este grupo social, y desarrollar el respeto a su dignidad, en igualdad de condiciones con las demás personas. Garantizar sus derechos humanos es pensarlas como ciudadanas que contribuyeron, contribuyen y contribuirán al desarrollo de sociedades maduras y democráticas. Nadie por el simple hecho de envejecer pierde sus derechos. Afortunadamente nuestra región hoy cuenta con la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y se ha adherido a la Agenda 2030 que plantea que “Nadie quede atrás”. Los Estados y la sociedad civil debemos hacer lo imposible para no dejar atrás a las personas mayores.

MÓNICA ROQUÉ

Presidenta de la Asociación Latinoamericana
de Gerontología Comunitaria

2. Que el papel que juega la transversalidad de la vejez y el envejecimiento, deriva en el desarrollo de discriminaciones múltiples al converger con distinciones por sexo, religión, lengua, origen étnico o racial, discapacidad, orientación

sexual e identidad de género, condición social o económica, entre otras; observándose mayor exclusión a personas mayores portadores de VIH/SIDA, personas con discapacidad, mujeres y personas LGBTI; lo que repercute de manera notable en una falta de atención tanto en políticas públicas, como a nivel privado.

La vejez es una etapa del curso de vida donde las personas son discriminadas por solo cumplir determinada edad. Podemos decir que nadie quiere llegar a la vejez justamente porque ya lo que dirá no será escuchado, las oportunidades laborales, políticas, sociales y económicas serán escasas, y tanto a nivel familiar como social las personas se vuelven invisibles. Pero este hecho suele agravarse en el caso de las mujeres, las mujeres trans y el colectivo LGBTI. Las mujeres mayores en la región de América Latina y el Caribe viven la mayoría en situación de pobreza; 7 de cada 10 mujeres mayores viven en hogares pobres, no perciben pensiones, y son víctimas de maltrato físico, psíquico y sexual. Las políticas gerontológicas suelen invisibilizar a las mujeres mayores y a las personas mayores con orientaciones sexuales e identidades de género no heteronormativas. La sexualidad en la vejez es algo prohibido socialmente y mucho más tabú es la homosexualidad. Acá entra a jugar fuertemente el concepto de discriminación múltiple que presenta claramente la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en el artículo 5 donde enumera todas las posibles situaciones de discriminación y ordena a los Estados a desarrollar políticas y legislaciones que las combatan. La Agenda 2030 también plantea entre sus objetivos la inclusión de los grupos discriminados. Pensar un mundo donde nadie quede atrás es incluir a todas y todos.

MÓNICA ROQUÉ

Presidenta de la Asociación Latinoamericana
de Gerontología Comunitaria

3. Que, en materia de *salud*, la política pública requiere de un enfoque preventivo e integral, basado en indicadores prospectivos y desagregados, así como un proceso de cambio en cuanto a la percepción de los factores que intervienen en el desarrollo de las enfermedades y discapacidades, que contemple así, los aspectos socioculturales subyacentes, entre los que se encuentran aspectos como la igualdad de género.

Desde HelpAge apoyamos fuertemente la declaración política de la reunión de alto nivel de Naciones Unidas sobre la Cobertura Universal de la Salud, en virtud del cual, se pudo incidir en que la salud sea un derecho universal para todas y todos, realizable a través de sistemas de salud holísticos, centrados en las personas y sus necesidades. La Declaración Política final contiene fuertes compromisos relacionados con las personas mayores. En particular, incluye el reconocimiento de que “muchos sistemas de salud no están suficientemente preparados para responder a las necesidades de una población que envejece rápidamente” y se compromete a “ampliar los esfuerzos para promover el envejecimiento saludable y activo, mantener y mejorar la calidad de vida de las personas mayores y responder a las necesidades de la población que envejece rápidamente, especialmente la necesidad de cuidados promocionales, preventivos, curativos, de rehabilitación y paliativos, así como cuidados especializados y la provisión sostenible de cuidados a largo plazo, teniendo en cuenta los contextos y prioridades nacionales”.

MARCELA BUSTAMANTE TORRES
Coordinadora Secretariado Regional
para América Latina y el Caribe
HelpAge International

4. A pesar de la existencia de un proceso de transformación por parte de diversas instituciones de salud en cuanto a la mejora en la atención de las personas mayores se continúa observando la necesidad de una mayor sensibilidad por parte del personal dedicado a dichas labores, bajo una mirada gerontológica, abarcando más allá de la visión biomédica, esferas tanto sociales, culturales y espirituales; de materializar el enfoque universal del derecho a la salud a través del acercamiento de dichos servicios a zonas vulnerables, procurando la disponibilidad, asequibilidad e interculturalidad de los servicios médicos en zonas rurales y comunidades indígenas y, de dejar de lado la visión familiarista, exigiendo así al Estado las responsabilidades jurídicas contraídas en materia de salud.

La salud es una de las cualidades de la vida humana y animal más valiosa para quienes habitamos el planeta Tierra, por ello es una cualidad que debe promoverse radicalmente en todos los espacios con interacción social: escuelas, centros de trabajo, centros de esparcimiento, a través del arte y la cultura. Sin embargo, también cuando ya la salud ha disminuido es necesario promoverla aún en espacios donde la enfermedad deteriora la calidad de vida. En ese sentido lo que esta declaratoria establece es ver a la salud desde un enfoque integral que no sea sólo donde existe enfermedad sino con el ánimo de tener acceso médico para promover la salud y prevenir la aparición de enfermedades.

VERÓNICA MONTES DE OCA ZAVALA
Coordinadora del Seminario Universitario
Interdisciplinario sobre Envejecimiento y
Vejez de la Universidad Nacional Autónoma de México

5. Que, en cuanto a *seguridad económica*, se observan en México amplios sectores de la población en situación de vulnerabilidad económica y social, determinándose la situación económica de las personas mayores, según la posición que ocupan en la estratificación social en función de clase, género, etnia y tipo de localidad. Los datos existentes, confirman que tan solo el 31% por ciento de la población de personas mayores recibe una pensión contributiva (ENIGH, 2016) y el 41.1% por ciento, se encuentra en situación de pobreza multidimensional (CONEVAL, 2016), denotándose así, la falta de cumplimiento por parte del Estado Mexicano en cuanto a su deber de garantizar la seguridad económica de las personas mayores.

La universalización de la pensión no contributiva a nivel nacional y el incremento de su monto por encima de la línea de pobreza, continúa siendo un desafío, no obstante, desde el 2002 la Ciudad de México implantó un programa de pensión no contributiva universal a favor de las personas mayores conocido como Programa de Apoyo Alimentario; a nivel federal se ha avanzado en el establecimiento de la pensión no contributiva para personas mayores que no reciban otro tipo de pensión a través del Programa Nacional de Pensión para Adultos Mayores (conocido como 65 y más), se han observado avances en subsidios fiscales a favor de las personas mayores en áreas como servicios públicos (predial, agua y transporte.), así como en diversas entidades federativas se han implementado programas de diverso alcance que han incidido en una mejor situación económica de las personas mayores y; en la dimensión civil se ha avanzado tímidamente en el acceso a la justicia para la garantía de derechos como el de la propiedad, autonomía y alimentos de las personas mayores.

La universalidad en la protección social y la redistribución del ingreso, son los mecanismos más asertivos y eficaces para reducir la pobreza, combatir la exclusión junto con la inequidad y cumplir las metas de los objetivos de desarrollo sostenibles. La racionalidad no solo está en el contrato social en virtud del cual cada persona ciudadana es parte de un Estado Social de Derecho, donde todos contribuyen, pero ejercen sus derechos, llevando una vida digna. La argumentación también es económica, en la medida en que el Estado al invertir en políticas sociales, haría que la protección social fuera menos onerosa, y los beneficios económicos podrían ser más deliberados.

La redistribución y la universalidad son la clave para el crecimiento y desarrollo, donde el Estado y las personas ciudadanas se dan apoyo mutuo en términos de Minouche; pero se requiere de la voluntad de los gobiernos en luchar por una recaudación de ingresos, combatir la evasión de impuestos y penalizar la corrupción. La propuesta es un cambio de narrativa que contrarreste los discursos neoliberales que quieren reducir la pensión a un ahorro privado o a un subsidio por fuera de un enfoque de derechos humanos. El mensaje final es que la universalidad es rentable para todas y todos y, si es sostenible a través de reformas tributarias progresivas, transferencias transparentes y una buena administración de gobierno.

MARCELA BUSTAMANTE TORRES
Coordinadora Secretariado Regional
para América Latina y el Caribe
HelpAge International

6. Que, en relación a *género, estereotipos y discriminación*, a pesar de que, en algunos casos, se reconoce a las personas mayores por su sabiduría y experiencia, así como por

su labor como cuidadores, predomina en la sociedad mexicana una imagen negativa frente a la vejez, derivada de su asociación inadecuada con el deterioro de la salud, la dependencia y la improductividad, la cual, a su vez, es fortalecida por los estereotipos reproducidos en los medios de comunicación.

Desde el punto de vista socio-histórico, la perspectiva de género juega un papel transcendental en la consecución de los derechos humanos de las personas mayores, ya que las mujeres sufren en dicho ciclo de vida, el impacto de su exclusión del ámbito laboral formal por su rol en los espacios domésticos, repercutiendo ello en sus condiciones socioeconómicas, así como en el nulo reconocimiento de su contribución activa en la economía, a través del trabajo no remunerado que realizan en los hogares y/o el cuidado de niñas, niños, personas con discapacidad o de otra persona mayor.

Asimismo, las construcciones de género en la vejez generan repercusiones negativas para todas y todos, al percibirse que a pesar de las obligaciones del Estado en la protección de los derechos humanos de las personas mayores, la familia continúa siendo un pilar fundamental en su atención, recayendo esencialmente dichas responsabilidades en la mujer; así como observándose a su vez, que el rol masculino predominante y vigente como proveedor, genera una lejanía del espacio doméstico y, por ende, mayores posibilidades de abandono. Respecto del colectivo LGBTI, la legislación actualmente en vigor imposibilita el desarrollo de una familia mediante la adopción o reproducción asistida, limitando sus redes familiares e impactando en sus condiciones de vida en la vejez.

Aun reconociendo el proceso de apertura hacia nuevas formas relacionales y la generación de nuevos espacios lúdicos y académicos, se percibe la necesidad de una transformación del estereotipo vigente de la persona mayor, promovida por una política pública que deje de lado el asistencialismo y visibilice la heterogeneidad de la vejez, así como el fomento de relaciones intergeneracionales y solidarias que reconozcan dicha diversidad y tomen en cuenta la perspectiva de género.

A través de las subsiguientes mesas de discusión en las sesiones del Ciclo Interamericano sobre Derechos Humanos de las Personas Mayores, en Ciudad de México y Quintana Roo, cada una con foco en explorar la situación de la dignidad humana de las personas mayores desde diversas perspectivas. Fue importante identificar como en el caso de las comunidades indígenas existe un alto grado de discriminación que lleva a que las mujeres mayas tengan un acceso muy limitado a la atención médica, a espacios extra familiares de apoyo y contención, donde las actividades predominantes son el cuidado de nietas y nietos y, los trabajos domésticos. También, en el caso del colectivo LGBTI, se observó una fuerte discriminación, que conlleva a situaciones como la exclusión de las familias, marginación en los servicios de salud, desafíos para crear lazos significativos e incluso, el desarrollo de depresiones y en última instancia, el suicidio. Estas condiciones refuerzan la importancia de que se lleven a cabo políticas en la materia que favorezcan una mayor inclusión de los derechos humanos de las personas mayores en nuestro país en todas las esferas.

JUDITH GÓMEZ DE LEÓN DEL RÍO
Presidenta de Pathwork Mexico

7. Que, respecto a la *participación social*, el rol de la percepción de la vejez tiene un papel fundamental en su consecución, al observarse que, en el actual contexto, los estereotipos y prejuicios generan diversas formas de participación social desde las organizaciones sociales e instituciones que propician prácticas asistencialistas, desiguales, discriminatorias y/o excluyentes.

Reconociendo asimismo que las relaciones intergeneracionales resultan indispensables para la construcción de un estereotipo de persona mayor positivo, empoderada, participe en la toma de decisiones, retomando las visiones de nuestros pueblos originarios, se reconocen desafíos como sociedad para la plena realización de los derechos humanos de las personas mayores, como son reducir la brecha generacional, el desarrollo de una conciencia intergeneracional, el fortalecimiento de actores sociales y el diseño de estrategias de acción en redes y alianzas, el establecimiento y difusión de programas para el impulso del desarrollo de las personas mayores para alcanzar calidad de vida, la construcción de una cultura del envejecimiento involucrando a toda la población, así como la necesidad de incidir desde las organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo de políticas públicas con enfoque de derechos y dejar atrás las políticas asistencialistas, coadyuvando al cambio de los estereotipos negativos a positivos, favoreciendo así la exigibilidad de los derechos humanos de las personas mayores.

Deja mucho que desear la incidencia de las organizaciones mexicanas en el cambio de percepción de la población en general respecto a las personas mayores. No hay un número de organizaciones proporcional a la problemática nacional del envejecimiento y la vejez. Persiste una cultura de desprecio hacia las personas mayores.

Hay también una disparidad entre la Ciudad de México y las entidades federativas. En nuestro país persiste la mirada centralista del trabajo en redes, ya que existe más presencia de organizaciones capitalinas y no se ha fortalecido una articulación efectiva a nivel nacional.

Adriana Luna Parra planteó en repetidas ocasiones la urgente necesidad de construir organizaciones conformadas por personas mayores, que conocieran de primera mano las diferentes problemáticas a las que se enfrenta este sector etario. En nuestro país se vislumbra cada vez más difícil la incidencia e influencia de las organizaciones civiles de derechos humanos. Se observa que se fortalecerán las prácticas clientelares y asistencialistas y, se consolidarán los estereotipos de una vejez pasiva que hace largas filas para recibir una tarjeta de apoyo económico y, no lo que representan en realidad, que las personas mayores son el sustento económico, moral, cultural, de cuidados y de energía vital de una buena parte de los hogares mexicanos.

MARÍA DE LOS ÁNGELES FUENTES VERA
Coordinadora del Comité de Derechos Humanos Ajusco, A.C.

8. Que, derivado de los diversos sucesos acaecidos a causa de los desastres naturales, se observó la necesidad de tomar en cuenta un enfoque de derechos humanos de las personas mayores en materia de *protección civil*, al contemplarse la existencia de un desconocimiento en el proceso de atención y seguimiento que se les da a las personas en dicho ciclo de vida en tales contextos y la falta de conocimiento en cuanto a su actuación por parte de las mismas personas mayores, generándose una situación de

incertidumbre ante la contingencia, así como posteriormente una situación de vulnerabilidad derivada de su condición socioeconómica, la falta de entornos accesibles, de una cultura de protección civil y, la necesidad de personal capacitado para mostrar a las personas mayores los protocolos de actuación en estos casos.

Es por ello que se observa la necesidad de construir entornos físicos con una perspectiva gerontológica, de una visión intergeneracional en el diseño de protocolos de protección civil, de la creación de organizaciones informativas para las personas mayores que favorezcan la transmisión de procesos de actuación en caso de sufrir situaciones de violencia u orientación sobre rutas de evacuación ante contingencias, así como de reconocer los entornos para actuar de manera eficiente ante una emergencia.

Es necesario construir un programa social CERO RIESGO que permita prevenir cualquier tipo de desastre, tal como accidentes, fuego y, protocolos de actuación en terremotos, inundaciones, huracanes y tsunamis. Si bien son necesarios estos instrumentos en caso de contingencia, lo cierto es que la protección civil debe existir en cada uno de los hogares mexicanos y vigilar en especial aquellos hogares públicos y privados con personas mayores. Los incendios en casas hogar son desgracias prevenibles, pero igual en cada una de nuestros hogares. También algunos estudios han mostrado que las caídas en baños y cocinas suponen accidente que puede desencadenar otros padecimientos hasta la muerte misma. Tomar especial cuidado en las escaleras de los edificios de trabajo o residenciales, es fundamental. Finalmente, pero no por ello menos importante, es la evidencia internacional que ha mostrado como el cambio climático está alterando nuestra relación con la naturaleza y, aunque afecta a todas las poblaciones es muy importante articular previsiones y dar atención preferente a las personas ma-

yores, personas con discapacidad y a todas aquellas que se encuentren en una situación de vulnerabilidad.

VERÓNICA MONTES DE OCA ZAVALA
Coordinadora del Seminario Universitario
Interdisciplinario sobre Envejecimiento y
Vejez de la Universidad Nacional Autónoma de México

Derivado del anterior análisis situacional y evaluación de retos y desafíos y, con la firme determinación de promover la consecución del pleno goce de los derechos humanos de las personas mayores, expresamos las recomendaciones y compromisos siguientes:

9. Que, de manera transversal, instamos respetuosamente al Estado Mexicano a la pronta ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, instrumento integral, innovador, progresista y multidisciplinar adoptado en Washington, D.C., el 15 de junio de 2015 y cuya entrada en vigor se formalizó el 11 de enero de 2017, así como a la adopción de legislación y políticas públicas bajo una perspectiva de derechos humanos de las personas mayores, en las cuales se promueva su participación de las personas mayores en la elaboración del diagnóstico, formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas.

Invitamos a que se aúnan esfuerzos para lograr que el Estado Mexicano se sume a los siete estados que se han adherido la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, para que se pueda llegar a diez estados y se

active el mecanismo de seguimiento y protección que contempla la Convención. Se trata de un instrumento jurídico que refleja la intención regional de brindarle un sistema de protección a las personas mayores, único en el mundo por su carácter vinculante, progresivo e innovador por los derechos emergentes que reconoce a las personas mayores, como el de llevar una vida digna en la vejez, el derecho a recibir servicios de cuidados a largo plazo, y derechos sexuales y reproductivos, entre otros

MARCELA BUSTAMANTE TORRES
Coordinadora Secretariado Regional
para América Latina y el Caribe
HelpAge International

La reforma constitucional de 2011, es muy importante para México puesto que en primer lugar, eleva a rango constitucional los derechos humanos contenidos en los tratados internacionales firmados y ratificados por México; en segundo lugar, explicita la obligación del Estado mexicano en la tutela efectiva de los derechos humanos, también desde el amparo; y en tercer lugar, porque establece el principio *pro personae* que consiste en hacer la interpretación más favorable para el efectivo goce y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, impidiéndose la utilización de otros sistemas internacionales para restringirlos.

A partir de la fecha en que se aprobó esta reforma, México dejó de firmar tratados internacionales. Sin embargo, se observa un cambio en esta nueva administración. De los tres tratados de la máxima relevancia que estaban pendientes, México este mes de octubre de 2019 ha ratificado la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia, y se ha adherido a la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia. El único tratado que queda

pendiente para México es la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, ratificada ya por Argentina, Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador y Uruguay, y que entró en vigor el 11 de enero de 2017. Los puntos de encuentro entre esta Convención y los sendos informes de gobierno presentados pro el Gobierno federal y de la Ciudad de México en sus secciones dedicadas a las personas mayores, son muy numerosos y, por tanto, las sinergias que pueden desprenderse entre esta normatividad internacional y la nueva administración serían de gran beneficio para las personas mayores en México.

AÍDA DÍAZ-TENDERO BOLLAIN
Investigadora del Centro de Investigaciones
sobre América Latina y el Caribe
de la Universidad Nacional Autónoma de México

10. Recalamos la importancia de empoderar a las personas mayores para que conozcan, ejerzan y exijan el cumplimiento y protección de todos sus derechos, de fomentar solidaridad entre generaciones y la perspectiva de curso de vida, de propiciar la capacitación, sensibilización y concientización de los derechos de las personas mayores a servidoras y servidores públicos, líderes de las organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y sociedad en general con un enfoque etario y con perspectiva de género, en el marco de la Convención Interamericana y otros instrumentos normativos en la materia, para el fomento de la erradicación de los estereotipos negativos vigentes y la construcción de una cultura del envejecimiento y vejez saludable.

11. Identificamos la importancia de implementar módulos de formación sobre derechos humanos, envejecimiento y vejez, en todos los niveles y disciplinas del sistema educativo, que favorezcan asimismo la difusión de una imagen positiva de la vejez, así como asegurar que la educación superior ofrezca alternativas para el acceso de las personas mayores.

12. Solicitamos el impulso de un cambio en la perspectiva del cumplimiento y el ejercicio del derecho a la protección de la *salud* de las personas mayores, que supere el enfoque biomédico y considere la integridad y bienestar físico, psicológico, emocional y social de los titulares de derechos, que incluya expresamente la salud sexual y reproductiva, así como la erradicación de la estigmatización prevalente en materia de salud mental y, la conformación de un sistema de cuidados a largo plazo. Ello, enfatizando la necesidad de fomentar la claridad y transparencia en el diagnóstico de enfermedades, la interculturalidad y la inclusión del paciente en la facilitación de información y toma de decisiones, tomándose en cuenta tanto la medicina tradicional como alternativa y el fomento de la transmisión de los saberes de las personas mayores en la materia.

Proponemos la socialización de la enfermedad, retomando los parámetros de la Organización Mundial de la Salud para la concepción de una calidad de vida basada en la salud física, el estado psicológico, el grado de independencia, las relaciones sociales, los factores ambientales y las creencias personales. A su vez, exhortamos a que se proporcionen espacios de aprendizaje, formación y recreación, se fomente y haga accesible la difusión de experiencias exitosas, se proporcione educación en la materia que permita potencializar la toma de decisiones y, el desarrollo

de programas de educación para cuidadoras y cuidadores que permita su profesionalización, buscando así el reconocimiento como un trabajo formal.

Tras dos años desde la adopción de la Declaración, cabe señalar la importancia de incluir la garantía al acceso a programas de cuidados paliativos de calidad a toda persona que lo requiera durante las fases avanzadas y terminales de su enfermedad, independientemente de su origen étnico, género, situación económica, lugar de residencia, religión, de manera que si su enfermedad es incurable tenga una calidad de vida digna el tiempo que viva y sea confortable y libre de dolor, considerando las necesidades de la persona y su familia, proporcionado por un equipo interdisciplinario.

ROSA MARÍA FARRÉS GONZÁLEZ SARAVIA
Federación Mexicana de Alzheimer, A.C.

En cuanto a las demencias o los trastornos neurocognitivos mayores se debe concientizar a la sociedad sobre el tema para evitar la discriminación, el aislamiento y los malos tratos de las personas que padecen dichas enfermedades del cerebro. También realizar campañas de prevención y factores de riesgo de las demencias para disminuir la prevalencia de enfermedades del cerebro desde la perspectiva de curso de vida.

MIGUEL ÁNGEL MIRANDA DOMÍNGUEZ
Asociación de Enlace Cultural de México-ASOME, A.C.

13. En materia de *seguridad económica*, debido a la interdependencia e indivisibilidad de todos y cada uno de los derechos humanos de las personas mayores, con el fin de

propiciar las condiciones que hagan posible el ejercicio de todos ellos, recomendamos la extensión de la pensión no contributiva con cobertura universal a nivel nacional e incremento de su monto por encima de la línea de pobreza; el fomento de la educación financiera para personas mayores, que incluya las reglas de operación financiera con énfasis en seguros y créditos para las mismas; la regularización de los empleos informales con aportación y acompañamiento del Estado para el logro de una protección efectiva con seguridad social; el desarrollo de microcréditos para las personas en dicho ciclo de vida, especialmente las mujeres; la organización de ferias de empleo para personas mayores; así como la implementación de acciones positivas e incentivos al sector privado para lograr la plena incorporación en actividades económico-productivas de las personas mayores con alguna discapacidad y, garantizar protección social de las personas mayores con dependencia total.

Asimismo, en vista de las barreras migratorias se hace necesaria la focalización de proyectos productivos locales en las regiones que tradicionalmente han subsistido por la recepción de remesas; así como el impulso y reactivación de la economía a través de proyectos productivos en zonas rurales y urbanas con una orientación intencionada hacia las personas mayores que aprovechen y utilicen los recursos de su región y que estén dirigidos al consumo local y, la habilitación a las organizaciones de la sociedad civil para coadyuvar en la gestión del derecho a la identidad de las personas mayores que les permita ejercer su derecho a la propiedad y a sus derechos sociales, entre otros.

A raíz del trabajo que realizamos durante este Foro dentro de la *Mesa de Seguridad Económica*, las organizaciones aquí firmantes,

emitimos las siguientes consideraciones acorde a las principales necesidades detectadas en este tenor y, a fin de propiciar condiciones que garanticen el pleno goce y ejercicio de todos y cada uno de los derechos humanos de las personas mayores, viéndolos desde una óptica de interdependencia e indivisibilidad. Por ello concluimos con los siguientes comentarios y recomendaciones:

1. Considerar a las personas mayores como sujetos de derechos y no como objeto de protección.
2. Incrementar el monto de la pensión no contributiva por encima de la línea de pobreza e ir extendiendo la cobertura por edad hasta haber integrado a la población a partir de los 60 años.
3. Fomentar la educación financiera en las personas mayores para que conozcan las reglas y oportunidades de créditos, seguros, inversiones... favoreciendo el que tengan acceso a microcréditos y posibilidad para la generación de proyectos productivos, en zonas urbanas y rurales, en donde se aprovechen los recursos de su región, se dirijan al consumo local, y, se fortalezca su identidad.
4. Favorecer que las personas mayores ejerzan su derecho a participar en actividades económicas de acuerdo a su experiencia, habilidades y capacidades, apoyando así su propia economía y la familiar. Ello, con una regulación clara de los empleos formales e informales con aportación y acompañamiento del Estado para tener una protección efectiva con seguridad social.
5. Implementar acciones positivas e incentivos al sector privado, para la incorporación en actividades económico-productivas de las personas mayores con alguna discapacidad.
6. Implementar acciones, tanto familiares, comunitarias y del Estado, para garantizar la protección social de las personas mayores con dependencia total.

7. Brindar asesoramiento jurídico y apoyo legal a las Personas Mayores, por parte del Estado, para la protección de sus bienes y sus Derechos Sociales.
8. Reconocer la contribución que las Personas Mayores han realizado en la familia y en la sociedad, utilizando su experiencia y conocimiento en la trasmisión de la cultura y tradiciones.
9. Caminar hacia un cambio donde se tenga una visión positiva de las Personas Mayores que garantice el pleno goce y ejercicio de sus Derechos: donde se les apoye cuando sea necesario para cubrir sus necesidades; se les reconozca y respete su autonomía e independencia en toma de decisiones; y, donde puedan envejecer y morir con dignidad.
10. Erradicar las políticas públicas paternalistas, asistencialistas, que invisibilizan a las Personas Mayores, cambiando por políticas donde se reconozca siempre su potencial y se fomente su desarrollo, brindando acompañamiento durante su proceso de envejecer.

Por último, hacemos un reconocimiento a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por su trabajo, por la apertura y espacio que ha brindado a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la atención de personas mayores, por el trabajo conjunto y coordinado en favor de los derechos humanos de las personas mayores realizado a lo largo de más de 10 años.

MARTHA TERESA BENÍTEZ GIL
Fundación de Mano Amiga a Mano Anciana, I.A.P.

CARINA VÉLEZ Y DE LA ROSA e HILDA ESTELA RUÍZ GAITÁN
Fundación Héctor Vélez y de la Rosa, I.A.P.

JOVITA OSORNIO HERNÁNDEZ
Fundación Tagle, I.A.P.

14. En cuanto a *Género, estereotipos y discriminación*, proponemos el desarrollo y fortalecimiento de vínculos entre sociedad civil, expertas y expertos académicos, para la construcción de políticas públicas con perspectiva de género en la vejez.

Solicitamos respetuosamente que los medios de comunicación promuevan una imagen de las personas mayores bajo un envejecimiento activo y saludable con perspectiva de género, utilizando un lenguaje incluyente, evitando los estereotipos negativos vigentes, realizando campañas de divulgación sobre derechos humanos de las personas mayores, informando sobre la legislación existente para la prevención de la discriminación por edad en la vejez e implementando sanciones para aquellas empresas y organismos públicos que fomenten un estereotipo negativo del envejecimiento y la vejez. Asimismo, reiteramos la necesidad de fomentar la capacitación en la materia a quienes laboran en medios de comunicación.

Las desigualdades de género se detonan en la vejez haciendo las relaciones de poder más desfavorables para las mujeres mayores, y todo el cúmulo de desigualdades sufridas durante el ciclo de vida por razones de género, de clase, de origen étnico, y de ruralidad, entre otras, se ven acentuadas por la discriminación por edad o vejeísmo. El poco acceso al mercado laboral formal, la precariedad laboral de la informalidad, las limitadas oportunidades de escolaridad y de educación, el tiempo no remunerado e invisibilizado en los cuidados, han colocado a la mujer en una situación de pobreza que cuando llega a la vejez, parece no encontrar aliento, pues se sigue topando con otra carga de cuidados de las hijas e hijos, nietas y nietos, de la familia, deteriorando su salud, su bienestar y con pocos ingresos para llevar una vida digna. Se requiere sistemas de

protección social transformadores del género, que mitiguen y revertan las inequidades acumuladas durante todo el ciclo de vida.

El viejismo es una de las formas de discriminación más extendidas y aceptadas, y se representa a través de acciones directas o indirectas donde alguien es excluido, considerado diferente, restringido, ignorado o tratado como si no existiera debido a su edad. Se recomienda una investigación y evidencia para visibilizar este tipo de discriminación que es normalizada a través de nuestros estereotipos y prejuicios.

MARCELA BUSTAMANTE TORRES
Coordinadora Secretariado Regional
para América Latina y el Caribe
HelpAge International

15. En materia de *participación social*, instamos a que el Estado Mexicano reconozca, facilite y garantice la participación social de las personas mayores y las organizaciones de la sociedad civil en la toma de decisiones en todos los niveles nacionales e internacionales, proponiendo asimismo, la creación de dependencias y organismos de atención a las personas mayores en todos los órdenes de gobierno, así como de representantes municipales de derechos humanos de las personas mayores desde las organizaciones de la sociedad civil e instituciones y, recomendando a las organismos públicos de derechos humanos a promover los derechos de las personas mayores a través de los programas estatales en cada una de las entidades federativas en zonas rurales y urbanas.

Recomendamos impulsar, desde la sociedad civil, la articulación de plataformas plurales, interculturales, diversas,

incluyentes, intergeneracionales, colaborativas de derechos humanos y participación social cohesionadas, así como la creación de una Plataforma Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil para unificar las acciones y agendas en la materia, a fin de incidir estratégicamente en el reconocimiento, garantía y cumplimiento de los derechos humanos de las personas mayores.

La participación social de las personas mayores es la expresión más genuina de su autonomía, de su empoderamiento, características que cada vez se encuentran con mayor frecuencia, incluso porque actualmente se cuenta con un amplio espectro de formas de comunicación, entre ellas, el internet y las redes sociales, lo que posibilita a esta población contar con información de lo que pasa en nuestro país, pero también en otros países. Debido a que esta realidad toca de manera mayoritaria a personas mayores del ámbito urbano, se requiere un trabajo coordinado de las organizaciones sociales cuyas temáticas, aunque diversas, se puedan articular con base en los derechos que establece la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, como el marco más amplio de derechos.

Por otro lado, se expresa de manera muy reiterada por quienes estamos inmersos en la participación social, que se requiere llegar a todos los ámbitos territoriales, esto es, municipal, estatal y nacional y por todos los órdenes de gobierno, incluso de los tres poderes, para visibilizar, atender y establecer un trabajo con las organizaciones sociales que detone en avances significativos en las necesidades y prioridades de la población de personas mayores. De tal manera que se realice la incidencia indispensable en las políticas públicas que mejoren las condiciones de vida de las personas mayores en nuestro país.

Esto último a través de una plataforma de organizaciones sociales de todos los estados de la República, que contribuya a promover

las propuestas e iniciativas de la sociedad civil a nivel local, nacional e incluso internacional.

MARÍA DEL CARMEN RANGEL CÁRDENAS
16 Redes de Promotores de los Derechos Humanos, A.C

16. En materia de *Protección civil*, tomando en cuenta las carencias que se presentan en la materia, se recomienda preservar el principio del buen trato y la atención preferencial en casos de desastres, generando así protocolos de actuación prioritaria a las personas mayores; el derecho de acceso a la información en relación al mercado inmobiliario y a las bases de datos donde se muestre la certificación de las empresas que van a realizar la construcción de los hogares; así como el derecho humano a la vivienda tras una contingencia.

17. Bajo dicho marco se propone la creación de un Observatorio Ciudadano, el cual fungirá como puente entre las instituciones y la ciudadanía, con el fin de monitorear el desarrollo de los programas de protección civil, realizar una contraloría de los recursos que fondeen la prevención, atención y reconstrucción en caso de desastre.

Esta declaración visibiliza el tema de la Protección Civil pensada para y con las personas mayores. En los eventos de desastres como los vividos en los últimos años en el centro del país, a las personas mayores por sus diversas condiciones, incluso de vulnerabilidad, se le debe brindar atención a corto, mediano y largo plazo, para que se resguarde su integridad tanto física como emocional. Lo anterior en cumplimiento del derecho humano a la protección en situación de riesgo.

La propuesta de crear un Observatorio Ciudadano, es más que pertinente. Dicha instancia, con una visión integral y trabajo transdisciplinario (academia, gobierno y sociedad en general), podrá tener una potencia trascendental en la atención, orientación y gestión para las personas adultas mayores en caso de desastre o contingencias.

ROSAURA AVALOS PÉREZ

Centro de Investigación y Estudios de Trabajo Social
en Gerontología, ENTS-UNAM

La gestión del riesgo hace parte de la agenda de desarrollo, es decir, la política de manejo del riesgo debe llevar al desarrollo local de las comunidades. En este sentido, no basta con atender la emergencia únicamente. La gestión del riesgo desde su prevención, debe ser un factor de cambios en el que las personas mayores juegan un papel muy importante y para ello, debe contarse con ellas *en cada una de las fases de la gestión del riesgo*: i) Conocer el riesgo: ii) reducirlo y iii) manejar el desastre. Eso apelando a su memoria, a sus conocimientos sobre el territorio, los peligros concurrentes, los cambios y vulnerabilidades. Para lograr esta inclusión se debe facilitar la participación de las personas mayores en los mecanismos de reducción del riesgo tanto en las instancias de toma de decisión y de planeación, promover la conformación de redes sociales de apoyo intergeneracionales en la comunidad, diseñar alertas tempranas que sean accesibles, y socializar los planes de evacuación específicamente con las personas en que se encuentran en dicho ciclo de vida.

En el manejo de desastres es crucial también reconocer la situación de vulnerabilidad de las personas. Si bien las personas mayores son muy útiles en la prevención de desastres por su conocimiento, y tienen un mayor poder de resiliencia y por el cumulo de experiencias de vida, en el momento del desastre son las que se encuentran

en mayor vulnerabilidad, no porque esta les sea inherente a ellas mismas, sino porque la respuesta humanitaria muchas veces desconoce sus derechos. Reconocer la vulnerabilidad también implica contemplar las necesidades de las personas mayores en situación de discapacidad. Se recomienda poner en práctica la *Nueva Carta para el Cambio*, un instrumento que permite consolidar un consenso global y unos compromisos para superar el estigma y la discriminación contra las personas mayores, con el fin de promover una educación más inclusiva; obtener mayores oportunidades económicas; tener mayor acceso a la tecnología asistida e incluir a las personas mayores en la acción humanitaria. Por ello, el mensaje clave se sustenta en que se debe organizar una respuesta *humanitaria integral que tenga en cuenta las principales necesidades de este grupo etario*: salud, provisión de medicamentos para enfermedades crónicas y tratamientos, apoyo psicológico, alojamiento, ayuda alimentaria, medicamentos, accesibilidad de la información y movilidad.

MARCELA BUSTAMANTE TORRES
Coordinadora Secretariado Regional
para América Latina y el Caribe
HelpAge International

18. **Resolvemos asegurando nuestro compromiso** de promover el desarrollo de una articulación de redes para la plena consecución del goce de los derechos humanos de las personas mayores, el fortalecimiento de la sociedad civil y capacitación a instituciones públicas y privadas en la materia, así como la difusión, garantía y tutela del derecho a la salud, la seguridad económica, la igualdad de género y no-discriminación, la participación social y la protección

civil de las personas mayores y, la utilización de los medios de comunicación como una herramienta para la promoción, protección y defensa de los derechos humanos de las personas mayores.

HelpAge en América Latina y el Caribe ha fortalecido su enfoque de trabajo en red, como estrategia para aunar fuerzas, recursos y esfuerzos en pro de lograr mayores impactos en la vida de las personas mayores y en este camino ha encontrado aliados y socios para acompañar el trabajo de incidencia como ha sido la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México. Ha sido muy importante los esfuerzos que la Comisión ha desplegado, para brindar espacios de diálogo, reflexión y de articulación entre la sociedad civil, personas expertas y tomadoras de decisiones. Solo a través de las redes y una incidencia inteligente y organizada de la sociedad civil es posible tener impactos en las estructuras y políticas a favor de la población envejeciente y frente a ello es clave el rol de las instituciones nacionales de derechos humanos y de la academia entre otros, para acompañar y facilitar a la sociedad civil en su articulación, como se ha venido haciendo en México.

MARCELA BUSTAMANTE TORRES
Coordinadora Secretariado Regional
para América Latina y el Caribe
HelpAge International

19. Manifestamos nuestro compromiso de coadyuvar en la resignificación de la calidad de vida de la persona mayor en el Estado Mexicano, el uso de un lenguaje incluyente, la promoción de la difusión de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Per-

sonas Mayores y, el fomento del desarrollo de relaciones intergeneracionales que favorezcan la solidaridad entre generaciones y la perspectiva de curso de vida.

Aplaudimos los esfuerzos que han hecho algunas personas integrantes de HelpAge para trasladar la Convención en un lenguaje sencillo, fácil de entender para cualquier persona, independientemente de su nivel de escolaridad, capacidad intelectual o edad, garantizando el acceso al conocimiento de la población sobre sus derechos. Pueden encontrar la misma en el siguiente enlace: <https://bit.ly/339PdZt>.

MARCELA BUSTAMANTE TORRES
Coordinadora Secretariado Regional
para América Latina y el Caribe
HelpAge International

20. Acordamos que esta Declaración supone un avance en la consecución del pleno goce de los derechos humanos en México, fruto de un diálogo plural que toma en cuenta instrumentos nacionales e internacionales en la materia, e invitamos a que organismos públicos de derechos humanos, dependencias y entidades del Estado, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y sociedad civil en general, se sumen a esta mediante su firma.

Hay muchos aspectos faltantes en la lucha de las personas mayores y uno de ellos es garantizar que se realicen acciones para llevar a cabo el aprendizaje a lo largo de la vida. Esta dimensión que se ha agregado a la perspectiva del envejecimiento activo es sustantiva pues implica una revolución en la educación que ahora tiene nue-

vos desafíos para adaptar los sistemas educativos y las técnicas de aprendizaje a nuevos actores mayores con quienes el rezago educativo es un desafío más para el desarrollo social. Así de esta forma la salud, la participación, seguridad y aprendizaje a lo largo de la vida se unen desde una perspectiva de género y donde la cultura importa y nos vierte identidad para lograr envejecer con dignidad y respeto a nuestros derechos humanos.

VERÓNICA MONTES DE OCA ZAVALA
Coordinadora del Seminario Universitario
Interdisciplinario sobre Envejecimiento y
Vejez de la Universidad Nacional Autónoma de México

PERSONAS QUE COLABORARON DURANTE LA RUTA DE TRABAJO ENCAUZADA SOBRE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES 2014-2019 (ORDEN ALFABÉTICO)

SOCIEDAD CIVIL	
<i>Diana Isabel Lepe Sánchez</i>	Servicios y Asesoría para la Paz-SERAPAZ, A.C.
<i>Adriana Luna Parra Yolanda Alfonsina Ledesma Camargo</i>	Canas Dignas, A.C.
<i>Aida Díaz.-Tendero Bollain</i>	Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe de la Universidad Nacional Autónoma de México
<i>Alfonso Ochoa Manzo Rocío Culebro Babena</i>	Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia
<i>Carina Vélez y de la Rosa Hilda E. Rutz Gaitán López</i>	Fundación Héctor Vélez y de la Rosa, I.A.P.
<i>Clara Jusidman Rapoport Claudia Pamela Chavarría Machado María Enriqueta Cepeda Ruiz Raúl Vicente Ruiz</i>	Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, Incide Social, A.C.
<i>Elizabeth Olvera</i>	Coldiba, A.C. “Mujeres tejiendo realidades”
<i>Flávia Ester Anau</i>	Centro de Atención Infantil “Piña Palmera”, A.C.
<i>Gloria Angélica Careaga Pérez</i>	Fundación Arcoíris por el Respeto a la Diversidad Sexual A.C. y, Facultad de Psicología de la UNAM
<i>Horacio Reyes García</i>	Federación Estatal para el Desarrollo Integral de los Adultos Mayores

<i>Hugo Arellanes Antonio</i>	Colectivo Huella Negra
<i>Jovita Osornio Hernández</i>	Fundación Tagle, I.A.P.
<i>Judith Gómez de León del Río</i>	Pathwork Mexico
<i>Lol Kin Castañeda Badillo</i>	Activista defensora de derechos humanos del colectivo LGBTI
<i>María Amparo Gutiérrez Reyes</i>	Red de Mujeres Indígenas Mexicanas (REMUI)
<i>María Cecilia Gómez de León Del Río</i>	Experta independiente
<i>María de los Ángeles Fuentes Vera</i>	Comité de Derechos Humanos Ajusco, A.C.
<i>María del Carmen Rangel Cárdenas</i>	16 Redes de Promotores de los Derechos Humanos, A.C.
<i>Martha Teresa Benitez Gil</i>	Fundación Mano Amiga, mano anciana, I.A.P.
<i>Miguel Ángel Miranda Domínguez</i>	Asociación de Enlace Cultural de México, A.C.
<i>Patricia Rebolledo Rebolledo</i>	Un Granito de Arena, A.C. Alianza para Organizaciones de Adultos Mayores A.C.
<i>Rosa María Farrés González Saravia</i>	Federación Mexicana de Alzheimer, A.C.
<i>Sarahí Elvira Franco</i>	Fundación Cáritas para el Bienestar del Adulto Mayor, I.A.P.
<i>Teresa de Jesús Mojica Morga</i>	Fundación Afromexicana <i>Petra Morga</i> , A.C.
ACADEMIA	
<i>Alejandra Santiago Vargas Alma Miriam Bermúdez Espinosa Ana Fidelia Aparicio Trejo, Edith Hernández Mejía Fanny Sleman Valdés Jazmin Osorio Ramírez Marian Baz Silvert Nancy Lysveth Flores Castillo Paola Carmina Gutiérrez Cuéllar Patricia Rea Ángeles Verónica Montes de Oca</i>	Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Envejecimiento y Vejez de la Universidad Nacional Autónoma de México

<i>Celia Facio Salazar</i>	División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México
<i>Daniel Rodríguez Velázquez</i>	Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México y Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad de la UNAM.
<i>Graciela Casas Torres Ana Lilia Pérez Quintero</i>	Centro de Estudios de Trabajo Social en Gerontología de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México
<i>Gustavo López Castro</i>	El Colegio de Michoacán
<i>José Luis Castrejón Caballero</i>	Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH)
<i>Leticia Aparicio Soriano</i>	Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México
<i>Leticia Calderón Chelius</i>	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
<i>Ma. Del Carmen Dolores Cuecuecha Mendoza Blanca Lugo Vázquez</i>	Universidad Autónoma de Tlaxcala
<i>María Ascensión Morales Ramírez</i>	Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México
<i>Pilivet Aguiar Alayola Libertad Díaz</i>	Universidad del Caribe
<i>Rodolfo Acuña Soto</i>	Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México
<i>Ronald Angel</i>	Universidad de Texas en Austin (Estados Unidos de América)
<i>Rosaura Avalos Pérez</i>	Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México
<i>San Juanita García</i>	Universidad de California, Santa Bárbara (Estados Unidos de América)
<i>Telésforo Ramírez García</i>	Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM), Universidad Nacional Autónoma de México
<i>Victor Leonel Juan Martínez</i>	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Pacífico Sur, México

PARTICIPACIONES REGIONALES E INTERNACIONALES	
<i>Alejandro Reyes Córdova</i>	Representante de la Coordinación Regional de Organismos de la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe sobre Envejecimiento y Vejez, CORV (Chile)
<i>Emilio Espín Amprimo</i>	Fundación para la Cooperación y el Desarrollo Comunal-CORDES (El Salvador)
<i>Fabián Trejos Cascante</i>	Asociación Gerontológica Costarricense, AGECO (Costa Rica)
<i>Luis Biglie</i>	Mayores en la Diversidad y Viviendo en Positivo (Argentina)
<i>Marcela Bustamante Torres</i>	Secretariado Regional para América Latina y el Caribe de <i>HelpAge International</i> (Colombia)
<i>Mónica Roqué</i>	Presidenta de la Asociación Latinoamericana de Gerontología Comunitaria (Argentina)
<i>Ricardo Iacub</i>	Profesor de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires (Argentina)
<i>Sandra Huenchuan Navarro</i>	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
INSTITUCIONES PÚBLICAS	
<i>Alexandra Haas Paciuc,</i>	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
<i>Amara García Pensamiento Eva Laura García Velasco Leticia Bonifaz Alfonso</i>	Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos Suprema Corte de Justicia de la Nación
<i>Ana Gamble Sánchez-Gavito</i>	Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en la Ciudad de México
	Instituto Nacional para la Atención de las Personas Mayores
<i>Jorge Elmar Ochoa Setzer Rita Velázquez Lerma</i>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<i>Laura Edith Sánchez Almaraz María del Carmen Juárez Toledo María Marcela Eternod Arámburu</i>	Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)
<i>Luis Miguel Gutiérrez Robledo</i>	Instituto Nacional de Geriátria
<i>Oscar Ugalde Hernández</i>	Clínica de Psicogeriatría del Instituto Nacional de Psiquiatría

<i>Patricia Kelly</i>	Periodista Instituto Mexicano de la Radio
<i>Sergio Salvador Valdez Rojas</i>	Instituto Nacional para la Atención de las Personas Mayores
ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS	
<i>Adolfo López Badillo</i>	Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
<i>Almudena Meseguer Zafra</i> <i>Ángel Dorantes Díaz</i> <i>Dayra Vergara Vargas</i> <i>Doris Castillo García</i> <i>Jazmin Martir Alegría</i> <i>Joaquín Narro Lobo</i> <i>María Abigail Paniagua Requena</i> <i>Natalia Lara Trejo</i> <i>Tere Gómez de León Del Río</i> <i>Thalia Viveros Uehara</i> <i>Waquel Drullard Márquez</i>	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
<i>Consuelo Olvera Treviño</i>	Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
<i>Eréndira Cruzvillegas Fuentes</i> <i>Marina Patricia Jiménez Ramírez</i>	Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
<i>Ismael Eslava Pérez</i>	Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
<i>Jorge Manuel Hori Fojaco</i>	Sexta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
<i>Luis Raúl González Pérez</i>	Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
<i>Marco Antonio Tob Euán</i> <i>Omega Istar Ponce Palomeque</i>	Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo
<i>María Fernanda Casas Berthier</i>	Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz

DECLARACIÓN

"Envejecer con dignidad y derechos humanos en México: Nuestra meta" *versión comentada*, se terminó de imprimir en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en noviembre de 2019, Ciudad de México. El tiraje consta de 500 ejemplares.



Presidente

Luis Raúl González Pérez

Consejo Consultivo

Mariclaire Acosta Urquidi
María Ampudia González
Alberto Manuel Athié Gallo
Rosy Laura Castellanos Mariano
Michael W. Chamberlin Ruiz
Angélica Cuéllar Vázquez
Mónica González Contró
David Kershenobich Stalnikowitz
María Olga Noriega Sáenz
José de Jesús Orozco Henríquez

Primer Visitador General

Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General

Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General

Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General

María Eréndira Cruzvillegas Fuentes

Quinto Visitador General

Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General

Jorge Ulises Carmona Tinoco

Titular de la Oficina Especial para el "Caso Iguala"

José T. Larrieta Carrasco

**Directora Ejecutiva del Mecanismo Nacional
de Prevención de la Tortura**

Ninfa Delia Domínguez Leal

Secretaria Ejecutiva

Consuelo Olvera Treviño

Secretario Técnico del Consejo Consultivo

Joaquín Narro Lobo

Oficial Mayor

Raymunda G. Maldonado Vera

**Directora General del Centro Nacional
de Derechos Humanos**

Julieta Morales Sánchez

**Directora General de Enlace y Fortalecimiento
de la Sociedad Civil**

Teresa Gómez de León del Río

**Director de Incidencia y Participación
con la Sociedad Civil**

Mauricio Sosa Ocaña

Subdirectora de Incidencia con la Sociedad Civil

María Abigail Paniagua Requena

